

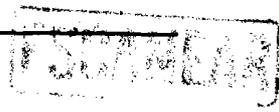
JMB

José María Borja & Asociados

Estudio Jurídico

37475

Orto
H. J. P.



Quito, 03 de julio de 2012

Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-



Señora Superintendente:

Yo, AUGUSTA LUCIA BORJA GALLEGOS, en mi calidad de Gerente General de la compañía "JOSE MARIA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA.", conforme copia del nombramiento que adjunto, cúpleme remitir para fines de registro dos escrituras públicas, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, continentes de los contratos de transferencia de participaciones que se detallan más adelante:

CEDENTE	C. IDENTIDAD	CESIONARIO	C. IDENTIDAD	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
Augusta Lucia Borja Gallegos	1702801661	José María Borja Gallegos	1703784395	ecuatoriana	185
Augusta Lucia Borja Gallegos	1702801661	Irene Alejandra Borja López	1716262264	ecuatoriana	5
Augusta Lucia Borja Gallegos	1702801661	Valeria Cristina Borja López	1716262272	ecuatoriana	5
Augusta Lucia Borja Gallegos	1702801661	Lucía Isabel Borja López	1715966691	ecuatoriana	5

CEDENTE	C. IDENTIDAD	CESIONARIO	C. IDENTIDAD	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
Andrés Cristian Charpentier Borja	1705339768	José María Borja Gallegos	1703784395	ecuatoriana	200

La actual distribución del capital de la compañía es la que sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
José María Borja Gallegos	985	985
Irene Alejandra Borja López	5	5
Valeria Cristina Borja López	5	5
Lucía Isabel Borja López	5	5
TOTAL:	1000	1000

Particular que comunico a usted, señor Superintendente, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Augusta Lucia Borja Gallegos
GERENTE
"José María Borja & Asociados, Estudio Jurídico Cia. Ltda."

Ingresado 2 copias
de participaciones
10/07/2012

Adj. Copia nombramiento Gerente General, tercera copia escrituras de cesión de participaciones



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 2236

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
"JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO
CIA. LTDA."
QUE OTORGA LA SRA.
AUGUSTA LUCÍA BORJA GALLEGOS
A FAVOR DEL DR.
JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS
DE LAS SRTAS.
IRENE ALEJANDRA BORJA LÓPEZ; Y, LUCÍA ISABEL BORJA
LÓPEZ
Y DE LA SRA.
VALERIA CRISTINA BORJA LÓPEZ
CUANTÍA: USDS200,00
DI 3 COPIAS
L.S.**

AUGUSTA-JOSÉ E HIJAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTITRÉS (23) DE**

ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: Por una parte, la señora AUGUSTA LUCÍA BORJA GALLEGOS, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra, el señor Doctor JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado pero disuelta la sociedad conyugal con la señora NELLY DEL CARMEN GRANJA ÁVALOS, según consta de la partida de matrimonio debidamente marginada que se acompaña; las señoritas IRENE ALEJANDRA BORJA LÓPEZ y LUCÍA ISABEL BORJA LÓPEZ, cada una por sus propios y personales derechos, de estado civil solteras; y, la señora VALERIA CRISTINA BORJA LÓPEZ, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casada; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados, en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía "JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía "JOSE



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE; y, en calidad de CESIONARIOS las siguientes personas: IRENE ALEJANDRA BORJA LÓPEZ, LUCÍA ISABEL BORJA LÓPEZ, VALERIA CRISTINA BORJA LÓPEZ y Doctor JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la CEDENTE, solteras las dos primeras CESIONARIAS y casados los dos restantes con disolución de la sociedad conyugal en el caso del Doctor JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS, con domicilio en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el trece de Agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de Agosto del dos mil siete, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y uno, tomo ciento treinta y ocho, se constituyó la compañía "JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.000,00), dividido en UN MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA.", reunida el cinco de Abril del dos mil doce, resolvió, con el consentimiento unánime de los mismos, autorizar para que la socia señora AUGUSTA LUCÍA BORJA GALLEGOS propietaria de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, ceda a favor de de las siguientes personas: Doctor JOSÉ MARÍA

BORJA GALLEGOS, CIENTO OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES; IRENE ALEJANDRA BORJA LÓPEZ, CINCO PARTICIPACIONES; LUCÍA ISABEL BORJA LÓPEZ, CINCO PARTICIPACIONES; y, VALERIA CRISTINA BORJA LÓPEZ, CINCO PARTICIPACIONES.- **TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la señora AUGUSTA LUCÍA BORJA GALLEGOS, cede a favor del señor Doctor JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS, CIENTO OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una; y, de las señoritas IRENE ALEJANDRA BORJA LÓPEZ y LUCÍA ISABEL BORJA LÓPEZ, así como de la señora VALERIA CRISTINA BORJA LÓPEZ, CINCO PARTICIPACIONES, para cada una de ellas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada participación.- **CUARTA.-** Dichas participaciones se transfieren con todos los derechos que le son inherentes, recibiendo el CEDENTE el valor de ellas en dinero en efectivo.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de cinco de Abril del dos mil doce.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- (Firmado)

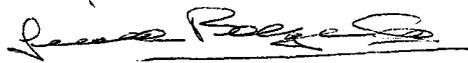
Abogado Oswaldo Paz y Miño, portador de la matrícula profesional número DIECISIETE guión DOS MIL ONCE guión SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura”.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el ~~ca~~ y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Augusta Lucía Borja Gallegos

c.c. 1702801661

~~f) Dr. José María Borja Gallegos~~

~~c.c. 1703781395~~


f) Srta. Irene Alejandra Borja López

c.c. 171626226-4

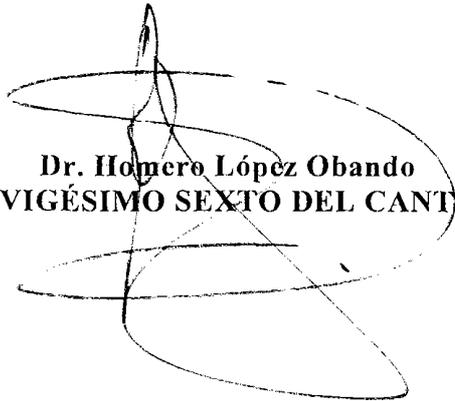

f) Srta. Lucía Isabel Borja López

c.c. 171596669-1



f) Sra. Valeria Cristina Borja López

c.c. 1716262272 .



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170220166-1

APellidos y Nombres: BORJA GALLEGOS AUGUSTA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO: [illegible]
FECHA DE NACIMIENTO: 1951-03-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: [illegible]
ESTADO CIVIL: Divorciada

INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION: SECRETARIA

APellidos y Nombres del Padre: BORJA Y BORJA RAMIRO
APellidos y Nombres de la Madre: GALLEGOS RUIZ AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUAYAQUIL 2009-07-08
FECHA DE EXPIRACION: 2019-07-08

4432314242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

078-0014 NÚMERO
1702201661 CEDULA

BORJA GALLEGOS AUGUSTA LUCIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

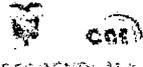
23-ABR-2012


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA. **170378439-5**



APellidos y Nombres
BORJA GALLEGOS
JOSE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NELLY DEL CARMEN
GRANJA AVALOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** DR. JURISPRUDENCIA **E312M2222**
APellidos y Nombres del Registrado
SORJA BORJA RAMIRO
APellidos y Nombres de la Registrada
GALLEGOS RUIZ AUGUSTA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-05
FECHA DE EXTRALICIA
2021-05-05


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PERSONAS EN CONSULTA POPULAR 07-08-2012

082-0012 **1703784395**
NÚMERO **CÉDULA**
BORJA GALLEGOS JOSE MARIA
PEREVENIA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
SANTA PRISCIA **ZONA**
PARRUCOLA


23 ABR. 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEDULA CIUDADANA 171596888-1

APellidos y Nombres: ROSA ELOPEZ
 ROSA ELOPEZ
 ROSA ELOPEZ

USUARIO NACIONAL
 171596888-1

1984-11-11
 QUITO, GUAYACAN, ECUADOR

ESTADO CIVIL: Soltera




EDUCACION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE EXERCICIO:

APellidos y Nombres: ROSA GALLEGO JOSE ROSA
 ROSA GALLEGO JOSE ROSA

APellidos y Nombres de la Madre: LOPEZ GARCIA JOSE FERNANDEZ

EDAD Y FECHA DE EMISION: QUITO - 2010-05-01

FECHA DE EXPIRACION: 2020-02-01




REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL: Soltera

FECHA DE EMISION: QUITO - 2010-05-01

FECHA DE EXPIRACION: 2020-02-01

23489111

23 ABR. 2012





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**ACTA DE MATRIMONIO
FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL**



Nº 027929

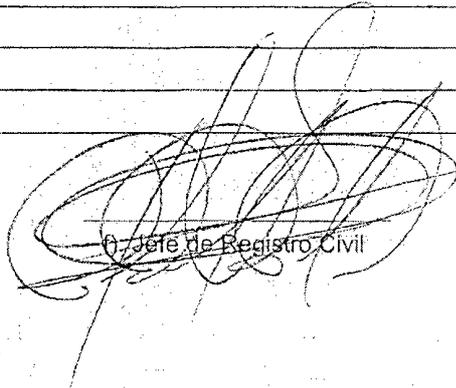
En QUITO, a PICHINCHA VEINTE Y DOS, del mes de AGOSTO del año 200 9; a las 12:00 de la MERIDIANO ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte JUAN GABRIEL VERA GRUNAUER, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 091301376-9, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y CINCO años de edad, nacido en GUAYAQUIL GUAYAS y domiciliado en QUITO hijo de JOSE FRANCISCO VERA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión ING. COMERCIAL, domiciliado en GUAYAQUIL y de CLEMENCIA GRUNAUER de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADA, de profesión DOMESTICOS, domiciliada en GUAYAQUIL; y por otra, VALERIA CRISTINA BORJA LOPEZ, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171626227-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de FABIOLA IRENE LOPEZ años de edad, nacida en QUITO y domiciliada en QUITO hija de JOSE MARIA BORJA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, ABOGADO domiciliado en QUITO, y de FABIOLA IRENE LOPEZ de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADA de profesión PUBLICISTA, domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRES. DIANA MARIA DALLA VALLE BREVI CC. 091736365-7 Y FUENZALIDA FUENZALIDA MARIA LAURACC. 171215505-8 DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD.-

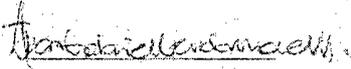
que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores JUAN GABRIEL VERA GRUNAUER Y

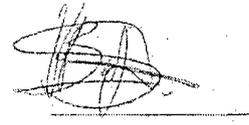
VALERIA CRISTINA BORJA LOPEZ

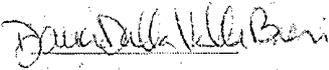
si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE LOS CONTRAYENTES NO TIENEN HIJOS.

nm.mpc


f) Jefe de Registro Civil


f) Contrayente


f) Contrayente


f) Testigo

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Constitución Nacional y el Decreto Supremo Número 7356 de Mayo 21 de 1978. DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibió en Guayaquil

f) Testigo



27 AGO. 2009

f) Testigo

Dr. Humberto Noya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10-A Pág. 251 Acta 3861

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE MARIA BORJA GALLEGOS nacido en QUITO PICHINCHA el 23 de MARZO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión DR. JURISPRUDENCIA con Cédula N° 1703784395 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de RAMIRO BORJA y de

AUGUSTA GALLEGOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NELLY DEL CARMEN GRANJA AVALOS QUITO PICHINCHA 24 de MARZO de 1945 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión QISOMESTICOS con Cédula N° 1703084531 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA hija de LUIS GRANJA y de NELLY AVALOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DICIEMBRE 1998

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and scribbles in the Observaciones section]

FIRMAS:

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL
Y SE LO COPIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

4/20/2012

Que el presente acta contiene de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
F I C C O
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION QUITO - PICHINCHA

23 ABR 2012

JMB

José María Borja & Asociados

Estudio Jurídico

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, el día 05 de abril del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Naciones Unidas 1084 y Amazonas, Edif. La Previsora Torre B, piso 8 oficina 812, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA**", con la presencia de los siguientes socios:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Dr. José María Borja Gallegos	600
Augusta Lucía Borja Gallegos	200
Andrés Cristian Charpentier Borja	200
TOTAL:	1.000

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital de la compañía la Junta General adquiere el carácter de universal, por decisión de los concurrentes.

Actúa como Presidente el señor Dr. José María Borja Gallegos y como secretaria la señora Lucía Borja Gallegos.

La Gerente General de la compañía pone a consideración de la sala el orden del día que se detalla más adelante, el que es aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización para transferencia de participaciones.
 - a) Se autoriza unánimemente para que el socio señor Andrés Cristián Charpentier Borja ceda sus 200 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Dr. José María Borja Gallegos, en la cantidad de 200 participaciones.
 - b) Se autoriza unánimemente para que la socia señora Augusta Lucía Borja Gallegos ceda 185 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Dr. José María Borja Gallegos, y quince participaciones a favor de las siguientes personas: Irene Alejandra Borja López, cinco participaciones, Valeria Cristina Borja López, cinco participaciones; y, Lucía Isabel Borja López, cinco participaciones.

Perfeccionado el contrato de cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:



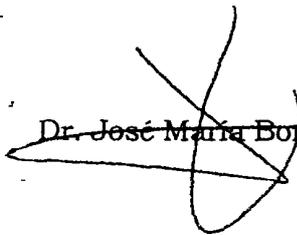
JMB
José María Borja & Asociados
Estudio Jurídico

SOCIO

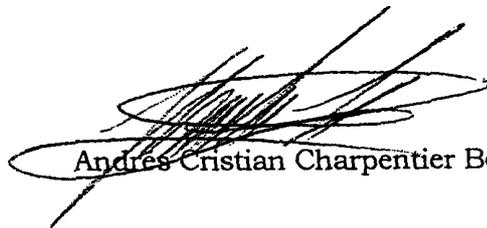
PARTICIPACIONES

Dr. José María Borja Gallegos	985
Irene Alejandra Borja López	5
Valeria Cristina Borja López	5
Lucía Isabel Borja López	5
TOTAL	1.000

Siendo las 11H00 horas y habiéndose tratado lo que fue materia del orden del día, luego del correspondiente receso para la redacción del acta, se levanta la sesión. Texto que leído a los asistentes lo aprueban por unanimidad.


Dr. José María Borja Gallegos


Augusta Lucía Borja Gallegos


Andrés Cristian Charpentier Borja

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

en: - DOS - fojas: util (es).

Quito, a

23/ABR. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA." QUE OTORGA LA SRA. AUGUSTA LUCÍA BORJA GALLEGOS A FAVOR DEL DR. JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS, DE LAS SRTAS. IRENE ALEJANDRA BORJA LÓPEZ; Y, LUCÍA ISABEL BORJA LÓPEZ; Y, DE LA SRA. VALERIA CRISTINA BORJA LÓPEZ.- Firmada y sellada en Quito, a once de Mayo del dos mil doce.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



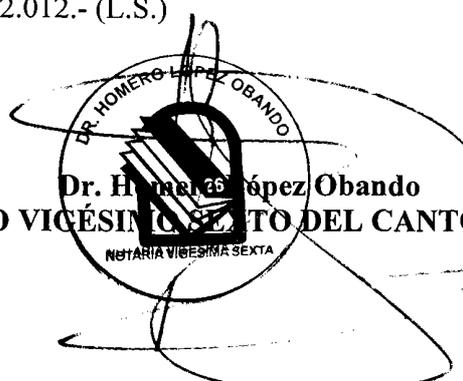
RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

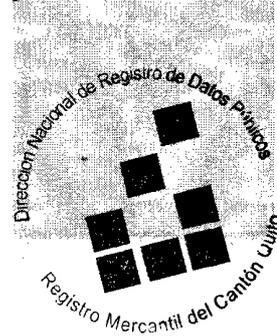
ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA., de fecha 13 de Agosto del 2.007; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en esta misma Notaría, el 23 de Abril del 2.012, mediante la cual, la señora AUGUSTA LUCÍA BORJA GALLEGOS, cede a favor del Doctor JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS, CIENTO OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES; y, a favor de las señoritas IRENE ALEJANDRA BORJA LÓPEZ y LUCÍA ISABEL BORJA LÓPEZ, así como de la señora VALERIA CRISTINA BORJA LÓPEZ, CINCO PARTICIPACIONES, para cada una de ellas.- Quito, a 17 de Mayo del 2.012.- (L.S.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2431** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintidós de agosto del dos mil siete, a fs. 2136, Tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía **“JOSE MARIA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de abril del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón.- Quito, tres de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb 

